

# FE DE ERRATAS

Se hace constar que en El Reglamento para el funcionamiento del Colegio Electoral que Regirá la Elección de la Directiva Sindical que integrará el Comité Ejecutivo del SUNTBANOBAS para el periodo del 2022 al 2026, se advirtió el siguiente error.

En la página 5 párrafo segundo **dice:**


Cabe aclarar que la firma del participante en la solicitud podrá ser sustituida por el modelo de formato debidamente requisitado que se menciona en el inciso e) del Artículo 3 del presente Reglamento y que se adjunta al presente como Anexo 1.

**Debe decir:**

Cabe aclarar que la firma del participante en la solicitud podrá ser sustituida por el modelo de formato debidamente requisitado que se menciona en el inciso c) del Artículo 3 del presente Reglamento y que se adjunta al presente como Anexo 1.

Lo anterior, para que surta todos los efectos legales en el contenido del Reglamento de referencia.

POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



**Miguel V. Osorio Mota**  
Secretario General

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2022.